

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Arali Soto Fregoso¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JLI-18/2026**
- **SUP-SFA-10/2026**

En primer lugar, el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente **SUP-JLI-18/2026**, circulado por la magistrada Mónica Arali Soto Fregoso, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-18/2026. Resolución.

PRIMERO. La parte actora y el Instituto demandado acreditaron parcialmente sus respectivas acciones, excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se condena a la parte demandada a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones precisadas y en las condiciones señaladas en esta ejecutoria.

TERCERO. Se absuelve al demandado del resto de las prestaciones que le fueron reclamadas, en términos de la presente sentencia.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-SFA-10/2026**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-10/2026. Resolución.

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Sala Guadalajara.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las dieciocho horas con veinte minutos del trece de julio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:14/07/2026 02:47:08 p. m.
Hash:✔FYXm79oXpGOatW3yP0ovf5R6+1E=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:14/07/2026 04:16:12 p. m.
Hash:✔7a1DJ6d6izV24eIL3T7d+8NPYJs=